



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 077 / 14

BUENOS AIRES, - 3 OCT 2014

VISTO el Expediente N° 1871/09 y las Resoluciones N° 714 de fecha 02 de diciembre de 2009 y SACT N° 025 de fecha 22 de mayo de 2014, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1871, citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM), determinándose su naturaleza, funciones, estructura, organización y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que dicho Sistema tiene el propósito de optimizar el funcionamiento de los grandes equipamientos de resonancia en todos sus tipos, que se encuentren en instituciones del sistema académico y científico argentino, y mejorar en forma continua la calidad de las prestaciones.

Que en tal sentido se considera "grandes equipamientos" a aquellos que permiten la realización de estudios y/o análisis de alta complejidad, cuya relevancia científico tecnológica implique un aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Que para integrar el SNRM es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 0 7 7 / 1 4

Que asimismo es requisito investigar y prestar servicios de resonancia, a través del uso de grandes equipamientos inventariados como parte del patrimonio de un organismo público de dicho Sistema, y adquiridos con fondos propios o financiados por los organismos de Ciencia y Tecnología integrantes del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA (CICYT), la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA o todo otro organismo del Estado Nacional creado o por crearse.

Que, por último, es necesario haber completado el procedimiento de adhesión al Sistema dispuesto en la Resolución N° 714/09.

Que a través de la adhesión al Sistema, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos y para la adquisición o reparación de equipamiento.

Que mediante la Resolución N° 025/14, citada en el VISTO, se le otorgó la adhesión provisoria al SNRM a los LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR).

Que la Institución cuyo antecedente se encuentran agregado a fojas 233 a 235 del expediente citado en el VISTO, ha presentado la solicitud de adhesión con carácter definitivo al SNRM.

Que la aludida solicitud ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor, quien se ha expedido recomendando la adhesión definitiva al SNRM, atento que la Institución mencionada ha concluido el proceso de instalación de un equipo



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

que responde a los requisitos definidos en la Resolución N° 714/09, tal como surge del Acta de la reunión de fecha 15 de septiembre del corriente año.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de formalizar la adhesión definitiva de los LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO al SNRM.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución N° 714 de fecha 02 de diciembre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM), de la Institución que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 077 / 14

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 077 / 14

ANEXO I

ADHESIÓN DEFINITIVA

- LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR).